



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL N° 05

Área de  
Recursos Humanos

mejor  
educación  
mejores  
peruanos

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

San Juan de Lurigancho, 11 de marzo de 2021.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 005-2021/MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.05-SJL/J.ARH.**

SEÑOR (a) (ita)

**DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA .....**

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 05 – San Juan de Lurigancho-El Agustino

**PRESENTE.** -

**ASUNTO:** Precisiones técnicas normativas relacionadas al proceso de contratación docente 2021, modalidad **CONTRATACION EXCEPCIONAL**, que se llevará a cabo en las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL.05-SJL-EA.

**REF. :** D.S. N° 015-2020-ED.

D.S. N° 004-2019-JUS-Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

=====

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de expresarle mi saludo cordial, al mismo tiempo hacer llegar en el marco de nuestra competencia funcional y administrativa, las precisiones técnicas relacionadas al proceso de contratación docente 2021, modalidad **CONTRATACION EXCEPCIONAL**, que se llevará a cabo en las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL.05-SJL-EA, en cumplimiento estricto del Numeral 7.5 del **Decreto Supremo N° 015-2020-ED**-“Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 – Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”, al respecto se precisa lo siguiente:

**PRIMERO.** – Los directores de las instituciones educativas, conforme señala el Numeral 7.5.2 de la NT, en coordinación con los miembros del CONEI (debidamente reconocido mediante acto resolutivo), podrán proponer ante la UGEL, al docente postulante que cumpla con los requisitos de formación, general, específicos y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el numeral 6.4.4 de la presente norma; adjuntando la hoja de vida documentada y los anexos 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma, debidamente llenados y firmados.

**SEGUNDO.** – Conforme establece el Numeral 7.3.9 y 7.5.1, en esta modalidad los directores de las instituciones educativas, sólo realizarán las propuestas en los siguientes casos:

- a) En las horas de libre disponibilidad menores a 20 horas no adjudicadas
- b) En las vacantes para el reemplazo del profesor ausente (por licencias con y sin goce de remuneraciones) por un periodo de hasta treinta (30) días.

Recomendado de manera especial y prioridad tener en cuenta la incompatibilidad horaria y la doble percepción de ser el caso de los postulantes.

**TERCERO.** – La presentación de propuesta de contrato docente de esta modalidad, será ingresada por conducto regular a través de la mesa de partes virtual:

- Link: <https://mesadepartesvirtual.ugel05.gob.pe>
- Nombre del Trámite: **Contrato Docente – Propuesto por el Director de la II.EE**

Las consultas relacionadas a este proceso estarán a cargo del comité de contratación docente de la UGEL.05, a través del siguiente correo electrónico: ([contratodocente-2021@ugel05.gob.pe](mailto:contratodocente-2021@ugel05.gob.pe)).

**CUARTO.** - Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: “(...) **Principio de legalidad.** - “*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*”.

Motivo por el cual, el AREA DE RECURSOS HUMANOS, a mi cargo hace llegar a su despacho las precisiones técnicas normativas relacionadas al proceso de contratación docente 2021, modalidad CONTRATACION EXCEPCIONAL, invocando el estricto cumplimiento del del **Decreto Supremo N° 015-2020-ED**, concerniente a esta etapa de contratación.

Se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por el director Lic. Fernando MOREANO VALENZUELA, mediante el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 00001-2021-UGEL.05-SJL-EA.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



**Mg. CECILIA MAGALY LLANOS FARIAS**  
JEFA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05  
San Juan de Lurigancho – El Agustino

CMLLF/J.ARH.  
MEPM/EADP  
L.10.03.2021/  
Exp. ERS2021-INT-0016395

## RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES MENORES A 20 HORAS

I.E.	CODIGO PLAZA	CARGO	JORNADA	ESPECIALIDAD	TIPO	MOTIVO VACANTE
0043 SAN CRISTOBAL	15EVE2103508	PROFESOR - EDUCACION FISICA	3	EDUCACION FISICA	EVENTUAL	RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 036-2021-MINEDU (OFICIO N° 00050-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UP)
145 INDEPENDENCIA AMERICANA	15EVE2103424	PROFESOR - EDUCACION FISICA	3	EDUCACION FISICA	EVENTUAL	RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 036-2021-MINEDU (OFICIO N° 00050-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UP)
0147 LUIS ALBERTO GARCIA ROJAS	15EVE2103459	PROFESOR - EDUCACION FISICA	3	EDUCACION FISICA	EVENTUAL	RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 036-2021-MINEDU (OFICIO N° 00050-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UP)
0171-10	15EVE2103440	PROFESOR - EDUCACION FISICA	3	EDUCACION FISICA	EVENTUAL	RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 036-2021-MINEDU (OFICIO N° 00050-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UP)
1183 SAUL CANTORAL HUAMANI	15EVE2103456	PROFESOR - EDUCACION FISICA	3	EDUCACION FISICA	EVENTUAL	RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 036-2021-MINEDU (OFICIO N° 00050-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UP)
1187 SAN CAYETANO	15EVE2103510	PROFESOR - EDUCACION FISICA	3	EDUCACION FISICA	EVENTUAL	RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 036-2021-MINEDU (OFICIO N° 00050-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UP)
1173 JULIO CESAR TELLO	DPCC00000031	PROFESOR	16	12 DPCC, , 04 RELIGION	CUADRO DE HRS	Cuadro de Distribución de horas pedagógicas aprobado 2021
0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	EPT000000083	PROFESOR	8	8-EPT-CARPINTERIA	CUADRO DE HRS	REESTRUTURACION DE CUADRO DE HORAS 2021
0045 SAN ANTONIO	EPT000000088	PROFESOR	15	15 EPT. CIENCIAS PECUARIAS	CUADRO DE HRS	Cuadro de Distribución de horas pedagógicas aprobado 2021